

Montevideo, 11 MAYO 2009

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don RODOLFO NIN NOVOA

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de las Señoras Fiscales Letradas Departamentales de Tacuarembó de Primer Turno y de Cerro Largo de Segundo Turno (Escalafón "N" Magistrados) cuyos nombres y méritos se individualizan en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5º del artículo 7º del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, el nombre de las Señoras Secretarías Letradas, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontrarían en condiciones de acceder a los cargos. (Oficio No. 1/09 de fecha 26 de enero de 2009).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora – Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1º del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo – como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la

propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. Renée Lourdes Primiceri Portela** comenzó a cumplir funciones en el Ministerio Público y Fiscal (Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Tercer Turno), bajo el régimen de Pase Anticipado, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de fecha 27 de mayo de 1998. Por Resolución del Poder Ejecutivo No. E/1219 de 25 de noviembre de 1998 fue redistribuida a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación en un cargo vacante de Asesor I – Abogado (Escala fón “A”, Personal Técnico Profesional), Grado 13. Con fecha 30 de noviembre de 1999 el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación dispuso el traslado de la Secretaria Letrada a la Fiscalía Letrada Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno. En la actualidad, desempeña funciones en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Turno.

A su vez, la **Dra. Silvia Andrea Naupp Marco** pasó a prestar servicios en comisión en el Ministerio Público y Fiscal por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 50.0006 de fecha 29 de agosto de 2002. Por Resolución del Poder Ejecutivo No. EC/ 845 de 28 de febrero de 2005 fue designada Secretaria Letrada (Escala fón “A”, Grado 13) en la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de Primer y Segundo Turno, donde se desempeña a la fecha.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de:

- a) Sra. Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Turno (Escala fón “A” Profesional), **Dra. Renée Lourdes Primiceri Portela**,



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Tacuarembó de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados); y

- a) Sra. Secretaria Letrada de la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de Primer y Segundo Turno (Escalafón "A" Profesional), **Dra. Silvia Andrea Naupp Marco**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno (Escalafón "N" Magistrados).

Las personas propuestas han evidenciado a lo largo de sus desempeños en las sedes en las que prestaron funciones, excelente capacidad y solvencia técnica en el cumplimiento de sus cometidos, lo que sumado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad funcional que han demostrado en el ejercicio de las tareas técnicas encomendadas, las hacen plenamente merecedoras del ascenso que significa acceder a los cargos de Fiscales Letrados Departamentales para los que se las propone.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2009 - 11 - 0001 - 2296

MARIA SIMON
Ministra de Educación y Cultura

DE TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

